INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL

INFORME DE GESTIÓN CONTRACTUAL No. 06 de 2023 CONTRATO No. 235 de 2023												
Nombre del Contratista	PABLO EMILIO FORERO ROA											
Identificación del Contratista (C.C. / NIT)	79638223											
Nombre y Cargo del Supervisor	Flor Ángela Garzón Sánchez – Técnico Operativo											
Número del Contrato	235-2023		**Pago Número**		06		**De**		08			
Período Informado	01/08/2023 – 30/08/2023		**No. De Registro Presupuestal**		2023000906							
Cuenta Bancaria y Entidad	91222212281 Bancolombia				**Corriente**			**Ahorros**	X			
Valor del Pago	UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($ 1.885.400.)											
Fecha Acta Inicio	14/03/2023				**Fecha de Terminación Vigencia Inicial**				13/10/2023			
Prórroga	**SI**		**NO**	X	**Fecha de Terminación prórroga**				N/A			
Adición	**SI**		**NO**	X	**Valor Adicionado**				N/A			
Suspensiones	**SI**		**NO**	X	**Periodo de Terminación**				N/A			

Objeto del Contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA", PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS A CARGO DE INDEPORTES CUNDINAMARCA.

Obligaciones específicas	Actividades realizadas
1. Efectuar la organización, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución de mínimo 2 grupos de formación en el deporte, en los niveles de **iniciación, fundamentación**, en el municipio asignado por el supervisor. El contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción en los mencionados niveles, a través de los medios necesarios, involucrando a las Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas con discapacidad, población diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar con el programa.	Ejecute para el periodo comprendido entre el 01 al 30 de agosto de 2023 la masificación de los grupos de iniciación 1 y 2, fundamentación 3, cumpliendo con la meta trazada de la cobertura para el municipio en todos los sitios asignados para el desarrollo de la práctica del fútbol de salón en las inspecciones de corralejas, reventones y anolaima, y se sigue invitando a la población para que formen parte de la escuela de formación. https://docs.google.com/spreadsheets/d/16PCmgRuCXFyQQPT0e8jWWXQRVX_mgv_r/edit?usp=drive_link&ouid=113002078282065143821&rtpof=true&sd=true
2. Realizar la inscripción, y registro de asistencia de los beneficiarios que participan en la escuela de formación, por cada una de las sesiones máximo (24h) después de ejecutadas las mismas en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad	Se realizó la toma y el registro de asistencia de los beneficiarios a la escuela de formación de fútbol de salón en cada una de las categorías conformadas como son iniciación 1, iniciación 2 y fundamentación 3 para la práctica del fútbol de salón. https://docs.google.com/spreadsheets/d/12vBW7RTL1wWQ9Nd5Zn-Nzyf39nyAO9eD/edit?usp=drive_link&ouid=113002078282065143821&rtpof=true&sd=true
3. Presentar ante el supervisor del contrato mediante la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad dentro de los 15 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, el Plan Pedagógico y Malla Pedagógica de todos los niveles de formación, en el formato indicado por parte de la Subgerencia Técnica, especificando horarios, sitios de práctica, y la demás información aplicable	Se desarrolló y diseñó el plan pedagógico y las mallas pedagógicas para los procesos de iniciación 1, iniciación 2, fundamentación 3 para la modalidad deportiva del fútbol de salón, definiendo los escenarios y horarios de la práctica por parte de la secretaría de desarrollo social donde se practicarán en los escenarios asignados el deporte de fútbol de salón. https://docs.google.com/spreadsheets/d/123cmpY8mF9qWc8umUc-Sq1eX_qETZYB1/edit?usp=share_link&ouid=113002078282065143821&rtpof=true&sd=true https://docs.google.com/document/d/1wq1-TbsMnDUOHRzL4xIfhca9BTpWS0cB/edit?usp=share_link&ouid=113002078282065143821&rtpof=true&sd=true

4. Desarrollar todas las actividades planteadas en el plan pedagógico y en la malla pedagógica, dejando las evidencias respectivas que den cuenta de los beneficiarios impactados con ellas en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	Realice y ejecute todas las actividades plasmadas en el plan pedagógico y en las mallas curriculares en el mes de agosto partiendo de la planificación y desarrollo físico-motriz, técnico, táctico, psicosocial de los alumnos, además de la continua conformación de los grupos, cobertura y masificación en los corregimientos de Reventones y Corralejas además del municipio de anolaima basado en la metodología de la enseñanza del fútbol de salón. https://docs.google.com/spreadsheets/d/123cmpY8mF9qWc8umUc-Sq1eX_qETZYB1/edit?usp=share_link&ouid=113002078282065143821&rtpof=true&sd=true https://docs.google.com/document/d/1wq1-TbsMnDUOHRzL4xIfhca9BTpWS0cB/edit?usp=share_link&ouid=113002078282065143821&rtpof=true&sd=true
5. Para deportes en conjunto, tener una cobertura mínima de 15 personas por grupo o una cobertura global mínima de 45 beneficiarios activos, sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren; y, para deportes individuales tener una cobertura mínima de 10 personas por grupo o mínimo una cobertura global de 30 beneficiarios activos sin importar la distribución dentro de los niveles de formación en los que se encuentren. De todo lo anterior, deberá tener los soportes respectivos organizados por sesiones, actividades y niveles de formación cargados en la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	Se realizó el cumplimiento durante el mes de agosto y se logró establecer la cobertura en el centro poblado de Anolaima en sus corregimientos de Reventones y Corralejas conservando la población con respecto a lo solicitado por el componente quedando los grupos establecidos como se muestra a continuación: INICIACIÓN 1: 16 Deportistas INICIACION 2: 15 Deportistas INICIACIÓN 3: 19 Deportistas TOTAL: 50 Deportistas https://docs.google.com/spreadsheets/d/16PCmgRuCXFyQQPT0e8jWWXQRVX_mgv_r/edit?usp=drive_link&ouid=113002078282065143821&rtpof=true&sd=true
6. Utilizar adecuadamente la imagen y nombres de Indeportes Cundinamarca en todo momento, en cualquiera de sus actividades, resaltando el decoro que las mismas implican, con las evidencias de su adecuada utilización.	Se Realizaron los entrenamientos durante el mes de agosto en las escuelas de los centros poblados y en el municipio informando siempre el manejo de las escuelas de formación y dejando el buen nombre de Indeportes y utilizando la buena imagen de Indeportes siempre en cada entrenamiento realizado. https://docs.google.com/document/d/1EQkBtD7a99az1OzkyRzjsKFKsLiggGWx/edit?usp=drive_link&ouid=113002078282065143821&rtpof=true&sd=true
7. Preparar y ejecutar 9 sesiones de formación a la semana 3 por cada grupo de formación, mínimo 36 sesiones al mes con las escuelas de formación del área URBANA a cargo o 6 sesiones de formación a la semana 3 por cada grupo de formación, mínimo 24 sesiones al mes con las escuelas de formación a cargo del área RURAL, cabe resaltar que las sesiones que se desarrollan en área rural aplican siempre y cuando el formador deba desplazarse a la zona rural a una distancia mayor a 30 minutos. La sesión de práctica debe tener una duración de 120 minutos (2 horas) distribuidas con cada grupo de formación con una fase inicial, central y final, las sesiones de práctica no son acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación. Las sesiones deben programarse en días intercalados y no se pueden modificar los horarios.	Se desarrolló las sesiones programas con los parámetros establecidos para las diferentes categorías en los siguientes horarios: Lunes 8-10 AM Iniciación 1 Corralejas. Martes 8-10 AM Iniciación 1 Corralejas. Lunes 10-12 AM Iniciación 2 Corralejas. Martes 10-12 AM Iniciación 2 Corralejas. Lunes 2-4 PM Fundamentación 3 Reventones Miércoles 4-6 PM Fundamentación 3 Anolaima. *Iniciación 1 y 2: se realizan las sesiones de clase establecidas para estos niveles orientando al alumno al aprendizaje lúdico en el fútbol de salón en el área rural. *Fundamentación 3: Se desarrolló cada una de las sesiones en este nivel implementando en cada uno de los alumnos la fundamentación técnica del manejo de balón en el fútbol de salón en el área urbana. Link sesiones de entrenamiento mes de agosto https://docs.google.com/spreadsheets/d/11C2NCraeuvQDBQSHtEMKk-xYlMc15YIT/edit?usp=drive_link&ouid=113002078282065143821&rtpof=true&sd=true

	Link sesiones mensuales agosto https://docs.google.com/spreadsheets/d/1okK77hZipLbyq3QRYf1YUQ-BXrpbbGxq/edit?usp=drive_link&ouid=113002078282065143821&rtpof=true&sd=true
8. Consolidar y mantener actualizada la información pertinente a través de la plataforma Hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad.	Durante el mes de agosto se realizó el ingreso a las diferentes plataformas de la información requerida, según las indicaciones entregadas por la Gestora Provincial Geraldine Hernández, la información requerida como es: Horarios y sitios de entrenamiento, sesiones de clase mensual, sesiones de clase diaria, grupo poblacional, control de asistencia por niveles los cuales se encuentran disponibles en la plataforma de DRIVE. https://drive.google.com/drive/folders/1gC0fkdVUjRMKk9sCpcH09hsflVTxauYE?usp=drive_link
9. Presentar la planeación de las sesiones mensuales de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor y plataforma hércules o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada o le indique para esa finalidad, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas.	Entregue las planificaciones con todos los procesos a realizar durante el mes de agosto en cada una se explica todos los métodos a realizar en cada una de las sesiones en los sitios previstos área rural para ello en cada nivel en el deporte de fútbol de salón para ser entregadas en la ejecución del plan mensual de trabajo. Link sesiones de entrenamiento mes de septiembre https://docs.google.com/spreadsheets/d/15DhWvc9-GS-X9OoVzjYHRmp1JtG7yBRK/edit?usp=drive_link&ouid=113002078282065143821&rtpof=true&sd=true Link sesiones mensuales septiembre https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Dlh_3geF5NL2K9zU8Ixyu4aDGfzJ5isN/edit?usp=drive_link&ouid=113002078282065143821&rtpof=true&sd=true
10. Presentar ante el Supervisor las evaluaciones técnicas, físicas y teóricas que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados, las cuales deberán estar establecidas en el cronograma general. Los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.	Para esta obligación se realizaron las pruebas en el mes establecido como lo indica el cronograma en abril, por tal razón en el mes de agosto no se realizan las pruebas físicas en ninguno de los niveles de Iniciación 1, Iniciación 2 y Fundamentación 3 para el deporte de fútbol de salón. https://docs.google.com/document/d/1mDadpp85HEFmJcK_piVqV513H7Ajh3as/edit?usp=share_link&ouid=113002078282065143821&rtpof=true&sd=true https://docs.google.com/spreadsheets/d/1_KRAuyT49LwOWAtSuS82HLT5VHsRiUYj/edit?usp=share_link&ouid=113002078282065143821&rtpof=true&sd=true
11. El contratista deberá entregar una certificación por parte del organismo deportivo municipal en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado.	La secretaria de desarrollo social Erika Johana Tijaro Poveda entregó y estuvo al tanto de las actividades y sesiones programadas durante el mes, motivo por el cual certifica la permanencia y cumplimiento de las responsabilidades del periodo comprendido entre 01 al 30 de agosto la cual se expidió el 01 de septiembre. https://drive.google.com/file/d/1PPF8GHmcc5urDoJrR5wfhV2x1j-WqGQs/view?usp=drive_link
12. Planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo de los festivales deportivos que se realicen en el Departamento, entregando los respectivos informes que se le sean solicitados por la coordinación del programa.	Durante este periodo del mes de agosto no se han realizado festivales deportivos en el Departamento, por tal razón no hay informe al respecto.
13. Asistir y/o apoyar las reuniones, capacitaciones o actividades institucionales de la entidad.	Se asistió a las reuniones pactadas por el supervisor y el gestor en las siguientes fechas

	Agosto 04 de 2023 reunión programada por la gestora, reunión presencial que se llevó a cabo en el municipio de Anapoima donde se revisó la información contractual a entregar. Agosto 30 de 2023 Reunión virtual solicitada por la gestora para organizar los lineamientos de informes contractuales del mes de agosto. https://docs.google.com/document/d/1Y_vowwSswLmdlx4qce1wEbvk1i_w4CsJ/edit?usp=drive_link&ouid=113002078282065143821&rtpof=true&sd=true
14. Entregar debidamente diligenciado al área de archivo de la Subgerencia Administrativa y Financiera el Formato Único de Inventario Documental (FUID) o su equivalente, cuando se requiera enviar y/o trasladar documentos al archivo del Instituto.	En el mes de agosto no se realizó ningún traslado de documentos al archivo, por ende, no se diligencio el formato único de inventario documental
15. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, fechas, condiciones técnicas y/o productos establecidos en las circulares emitidas por Subgerencia Administrativa y Financiera. (socializar con supervisores).	Se realizó la presentación y entrega del informe a la gestora para su respectiva revisión y luego ser subida al secop II, donde se evidencia las funciones realizadas durante el mes de agosto así 1.Cuenta Cobro mes de agosto 2.Informe Contractual mes de agosto 3.Informe de evidencias mes de agosto 4.Planilla parafiscales mes de julio. https://drive.google.com/drive/folders/1gC0fkdVUjRMKk9sCpcH09hsflVTxauYE?usp=drive_link
16. Entregar y mantener actualizado la documentación requerida en medio físico la documentación de las inscripción y participación de los beneficiarios al programa deporte formativo.	Se entregó a la gestora Geraldine Hernández las inscripciones realizadas durante el periodo del mes de agosto de los beneficiarios del programa, donde actualmente se poseen 50 fichas y consentimientos para el deporte de fútbol de salón. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Fc7kpq3jeoBTnsAFSvTzWmLgZTwDhSB-/edit?usp=drive_link&ouid=113002078282065143821&rtpof=true&sd=true

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA

Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.
Igualmente, en calidad de contratista indico que las obligaciones con el sistema Seguridad social, salud y pensiones se han efectuado correctamente y declaro bajo la gravedad de juramento que las planillas fueron canceladas, de la siguiente manera:

Periodo	IBC	Salud	Pensión	ARL	Planilla
Febrero	$ 1.160.000	$145.000	$185.600 \|	$28.300	1053709013
Marzo	$ 1.160.000	$145.000	$185.600	$28.300	1054471460
Abril	$ 1.160.000	$145.000	$185.600	$28.300	1054998725
Mayo	$ 1.160.000	$145.000	$185.600	$28.300	1055005757
Junio	$ 1.160.000	$145.000	$185.600	$28.300	1055987654
Julio	$ 1.160.000	$145.000	$185.600	$28.300	1056448644
Totales	$6.960.000	$ 870.000	$ 1.113.600	$ 169.800	

PABLO EMILIO FORERO ROA
C.C. 79.638.223 DE BOGOTÁ

JEIMMY GERALDINE HERNÁNDEZ MORENO
APOYO A LA SUPERVISIÓN